

Auto 2005-00381
Asunto: Alimentos
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante este proveído se ordena oficiar al pagador con el fin que de manera inmediata pongan a disposición los descuentos por cuota alimentaria, dentro del proceso de la referencia, a nombre de la beneficiaria señorita ALISSON IVONNE MEJIA ZAPATA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1004827357 en la cuenta de ahorros de la entidad Bancolombia No. 23000003417 de su propiedad. Por Secretaría librese la comunicación respectiva, previendo se cumpla la disposición en estricto orden como quiera que se trata de un embargo de cuota alimentaria y se requiere se realice en la precitada cuenta.

NOTIFÍQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS